Bogotá D.C., junio 02 de 2020

Señores
SCAIN S.A.S
Milena Saavedra Leal
Directora de Interventoría
Av. Cll 26 N° 59 - 65 Ofc. 502
Bogotá, Colombia

ASUNTO: REVISIÓN VALORES PERSONAL CONSORCIO LOGÍSTICA MEN 2019-2021.

Apreciada Milena,

En consideración a los recientes correos que se han intercambiado entre la Interventoría a la operación logística del Programa Todos a Aprender (SCAIN S.A.S) y el Operador (CONSORCIO LOGÍSTICA MEN 2019-2021) en relación con las hojas de vida del personal de equipo base y valores agregados que se están reportando en el marco del contrato No. 1247601 de 2019, se ha identificado por parte del Ministerio de Educación Nacional que dicho Consorcio ha remitido las hojas de vida de personas que a su vez hacen parte del equipo del contrato No. 1216510 de 2019 de Apoyo a la Gestión del PTA suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y Consultoría Estratégica integral CEINTE. Por ello, desde el Ministerio de Educación Nacional se hizo el requerimiento a SCAIN S.A.S de manera formal de un reporte de la relación de los contratos de las personas que se han validado mes a mes en el marco del equipo base y de los valores agregados.

Al cotejar la información reportada por SACAIN S.A.S y la entregada por Consultoría Estratégica integral CEINTE, se identifica que las personas que se mencionan a continuación se han relacionado en el contrato de Apoyo a la Gestión (contrato 1216510 de 2019) como técnicos de apoyo a tutores en la mesa de ayuda y en el Contrato de Operación Logística (contrato No. 1247601 de 2019) como asistente logístico (valores agregados):

ROL	NOMBRE	CEDULA
TECNICO DE APOYO A TUTORES	ESTEFFANIA VILLAMIZAR MUNEVAR -8	1000705918
TECNICO DE APOYO A TUTORES	SONIA ALEXANDRA BUENHOMBRE SUAREZ	1022362814

Es importante destacar que en la definición de dichos roles, se exige una dedicación del ciento por ciento. Además, se encuentra que el contrato mediante el cual se vinculan estas personas es por el rol de técnico de apoyo a tutores – mesa de ayuda que es uno de los roles definidos en el Contrato de Apoyo a la Gestión (contrato 1216510 de 2019).

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las obligaciones 21 "*Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, pliego, contrato y propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Ministerio que vincule al contratista para el desarrollo del contrato" y* 23 *Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta*", se solicita realizar las verificaciones correspondientes, de acuerdo con las definiciones contractuales establecidas y se emprendan las acciones jurídico contractuales requeridas para la correcta ejecución del contrato en los términos del mismo.

Adjunto se remite el reporte enviado por la Consultoría Estratégica S.A. CEINTE del personal mes a mes que ha desempeñado cada uno de los roles definidos en el marco del Contrato de Apoyo a la Gestión del PTA (contrato 1216510 de 2019).

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE CELIS
Asesor Ministra de Educación de Educación Nacional
Programa Todos a Aprender